






La educación superior a distancia y el e-Learning en las prisiones en Portugal

Higher Education Distance Learning and e-Learning in Prisons in Portugal

-  Dr. José-António Moreira es Profesor de la Universidad Abierta de Lisboa (Portugal) (jmoreira@uab.pt) (<http://orcid.org/0000-0003-0147-0592>)
-  Dra. Angélica Reis-Monteiro es Investigadora Posdoctoral en la Facultad de Psicología y Ciencias de la Educación de la Universidad de Oporto (Portugal) (armonteiro@fpce.up.pt) (<http://orcid.org/0000-0002-1369-3462>)
-  Dra. Ana Machado es Investigadora de la Universidad Abierta de Lisboa (Portugal) (anamachado.uab@gmail.com) (<http://orcid.org/0000-0003-3175-1379>)

RESUMEN

La enseñanza superior en Europa ha venido experimentando grandes transformaciones gracias a los avances tecnológicos y a los cambios derivados del proceso de Bolonia, que prevé la creación de condiciones para que todos tengan acceso al aprendizaje, independientemente de factores de exclusión social, como la reclusión. La subsiguiente masificación del acceso a la Enseñanza Superior exige una oferta educativa flexible, centrada en el estudiante e inclusiva: son estas las prioridades de la Educación a Distancia de la Universidad Abierta en Portugal. Este artículo tiene como objetivo conocer las impresiones de veintiséis individuos (estudiantes, candidatos a estudiantes y técnicos superiores de reeducación) sobre la realidad de la Enseñanza Superior en la modalidad de Educación a Distancia y aprendizaje virtual (e-Learning) en una cárcel portuguesa. Este estudio se encuadra en un paradigma no positivista y hace hincapié en la percepción de los individuos, recurriendo a una metodología de carácter cualitativo. Los resultados, obtenidos mediante entrevistas, revelan la existencia de enormes debilidades y limitaciones en el proceso educativo, debido, sobre todo, a la falta de instalaciones y medios, recursos pedagógicos y tecnológicos, y apoyo de los profesores. Se ha concluido que es fundamental crear mejores condiciones de asistencia a distancia en las cárceles, porque esta formación superior puede ser una oportunidad de cualificación profesional y desarrollo personal, que incrementa sus perspectivas de éxito en el futuro.

ABSTRACT

Higher Education in Europe has undergone massive changes due to technological advancements and adjustments resulting from the Bologna Process, by which learning should be accessible for all regardless of social exclusion reasons, such as imprisonment. The resulting massification of access to Higher Education requires flexible and inclusive training provision focused on the student. These are the primary aims of Distance Learning at the Open University of Portugal. The aim of this paper is to understand the viewpoints of twenty-six respondents (students, applicants to courses and senior rehabilitation technicians) on the reality of Higher Education in Distance Learning and e-Learning in a Portuguese prison. This study occurs in a context of a non-positivist paradigm, placing the emphasis on the perception of individuals through a qualitative methodology. The results obtained from interviews show that the education process has many weaknesses and limitations mostly due to the lack of facilities, educational and technological resources, and support from teachers. The conclusion is that it is essential to provide better conditions for prisoners receiving this type of education, as it can be an opportunity for obtaining professional qualification and for personal development, thus increasing their prospects of success in the future.

PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

Educación a distancia, e-learning, enseñanza superior, formación continua, centros penitenciarios, enseñanza y aprendizaje, inclusión digital, innovación.

Distance education, e-learning, higher education, lifelong learning, prisons, teaching and learning, digital inclusion, innovation.



1. Introducción

Como consecuencia de la globalización, la sociedad actual se caracteriza por unos rápidos y profundos cambios que permiten innovar y definir estrategias de transformación que se puedan aplicar en la práctica a temas de carácter social, cultural, educativo, político y económico para cambiar nuestra manera de pensar, relacionarnos, comportarnos y comunicarnos. Uno de los factores más importantes que ha dado lugar a estos cambios es la tecnología de la información y la comunicación (TIC), ya que puede influir en numerosos aspectos de la vida social que afectan a las relaciones sociales, al conocimiento y la producción de bienes, la organización y realización del trabajo mediante métodos más racionales en la fase de producción, e influir incluso en la política internacional para favorecer la participación ciudadana.

El desarrollo de las TIC nos ha llevado a una sociedad digital, a un conocimiento y a unas redes que han cambiado considerablemente nuestra manera de comportarnos y vivir en sociedad a través de la cibercultura, que Lemos y Cunha (2003: 12) definen como «el modelo sociocultural que emerge de la relación simbiótica entre la sociedad, la cultura y las nuevas tecnologías».

En el terreno de la educación han surgido nuevas ideas para satisfacer las necesidades concretas de los individuos a partir de la posibilidad de crear conocimiento de diferentes maneras para maximizar la construcción y el desarrollo del proceso educativo. Este proceso se ha vuelto mucho más interactivo, rico y diversificado gracias a los flujos de comunicación que permiten las tecnologías digitales. En la actualidad, el e-learning y las plataformas de gestión del aprendizaje y de los contenidos son herramientas importantes para los estudiantes y los profesores porque permiten transmitir y actualizar la información rápidamente, lo que hace posible el establecimiento de comunidades virtuales de aprendizaje, además de favorecer la comunicación individual o grupal, facilitar un acceso más flexible a los materiales educativos y permitir el autoaprendizaje, de modo que el individuo se convierte en el centro de su propio conocimiento. La enseñanza a través de plataformas y e-learning ha sido reconocida en la última década como un método adecuado y un buen recurso para abordar los problemas a los que se enfrenta el mundo globalizado en materia de formación continua y desarrollo de habilidades tecnológicas y sociales (Sangrà, Vlachopoulos, & Cabrera, 2012; Herrington, Reeves, & Oliver, 2010).

Y dado que los niveles de educación y formación en las prisiones deben ser los mismos que en las escuelas normales, la educación a distancia y el e-learning pueden suponer una oportunidad para que las personas que cumplen condena puedan no solo aprender una profesión, sino también adquirir conocimientos digitales que mejoren sus competencias en TIC.

De hecho, el e-learning en las prisiones ha sido objeto de estudio recientemente en Europa (Hammerschick, 2010; Turley & Webster, 2010). Su importancia es evidente en proyectos de reciente financiación de la UE, como, por ejemplo, «European re-Settlement Training & Education for Prisoners», «Blended Learning in Prison, a German Approach for Using LMS in Prison» o «E-learning in Prison: The Norwegian IFI System» (E-Step, 2008; E-Learning Platforms and Distance Learning, 2010).

En Portugal, aunque la Ley 115/2009, del 12 de octubre, y su última modificación (Ley 21/2013, del 21 de febrero) hacen hincapié en que los reclusos deben asistir a cursos de educación superior, «en particular, a través de la educación a distancia» (artículo 38), parece haber claros indicios de que la enseñanza a distancia y el e-learning todavía no se encuentran estructurados de un modo eficiente y eficaz en Portugal. Esto demuestra la pertinencia e importancia de nuestro estudio, y explica por qué es necesario aprender más sobre la educación a distancia y el e-learning como estrategias educativas en las prisiones.

Así pues, el objetivo de este estudio es analizar los puntos de vista de alumnos, solicitantes de cursos y técnicos superiores de reeducación sobre la situación de la educación superior en términos de educación a distancia y e-learning en el Centro Penitenciario de Oporto (EPP, por sus siglas en portugués), en materia de instalaciones y equipos, recursos educativos y tecnológicos o apoyo de los profesores, entre otros.

1.1. El Espacio Europeo de Educación Superior del Proceso de Bolonia y el papel de las TIC

La globalización y los avances tecnológicos de la sociedad de la información han tenido un efecto evidente sobre la educación superior a nivel macro –discursos políticos nacionales e internacionales–, medio –organización de las instituciones– y micro –aulas–, todos ellos influyentes e interdependientes. Esto es motivo suficiente para enmarcar el uso del e-learning en la educación superior dentro de un contexto particular, por ejemplo, en las prisiones, y para referirse al Espacio Europeo de Educación Superior del Proceso de Bolonia y el papel de las TIC en este tipo de educación.

El Proceso de Bolonia –puesto en marcha en 1999 con la firma de la Declaración de Bolonia– introdujo en las instituciones de educación superior europeas una serie de cambios a todos los niveles, desde la organización de los planes de estudio hasta los problemas educativos, con el objetivo de crear un Espacio Europeo de Educación Superior unido, competitivo y atractivo. Con respecto a la organización, se adoptan tres ciclos educativos y se introduce el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos para dar flexibilidad a los currículos, que a partir de ese momento se dividen en créditos basados no solo en las horas de clase, sino también en el tiempo y el esfuerzo dedicado por el alumno (Comisión Europea, 1999). Desde el punto de vista pedagógico, los cambios introducidos en la educación superior a partir del Proceso de Bolonia implican una transición desde una enseñanza de transmisión centralizada a la valoración del proceso de aprendizaje y el desarrollo de habilidades.

En Portugal, estos cambios se hicieron oficiales a través de la Ley 49/2005, del 30 de agosto, que modificaba la legislación básica del sistema educativo, y el Decreto ley 74, de 2006, que se refiere exclusivamente a la educación superior y hace hincapié en el cambio de paradigma:

«El problema central del Proceso de Bolonia es el cambio de paradigma desde un modelo de enseñanza pasivo basado en la adquisición de conocimientos a un modelo basado en el desarrollo de habilidades, entre las que se incluyen habilidades genéricas –instrumentales, interpersonales y sistemáticas– y habilidades específicas relacionadas

con la formación, en las que desempeñan un importante papel los componentes experimentales y de proyecto».

Los cambios generados por la globalización, los avances tecnológicos y, en parte el Proceso de Bolonia, obligaron a las diferentes instituciones a modernizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que muchos decidieron empezar a utilizar o aumentar el uso de sistemas de gestión del aprendizaje (plataformas LMS) como WebCT, Moodle, Blackboard, etc., a modo de complemento de las clases presenciales, y reformar la enseñanza dentro del proceso de aprendizaje.

La prisión es un entorno muy específico, cerrado en sí mismo y con reglas propias. Pero también es importante subrayar que, por encima de todo, creemos que se pueden realizar grandes cambios en la educación y la formación de los reclusos: presentando recursos tecnológicos y educativos adaptados y atractivos que ayuden y motiven a estos estudiantes, podremos brindarles la oportunidad de desarrollar sus habilidades y fomentar su integración.

1.2. La educación a distancia y el e-learning como medios educativos en las prisiones

El e-learning se utiliza en el 96% de las instituciones europeas de educación superior para permitir un uso más eficaz del tiempo y un proceso de enseñanza-aprendizaje más flexible (Gaebel & al., 2014: 72). Estos autores argumentan que el e-learning presenta tres vertientes –tecnológica, intelectual y social– que pueden contribuir a la deseada convergencia de la educación superior europea dentro del Proceso de Bolonia: «Teóricamente, la integración del e-learning en el actual desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior podría apuntalar los objetivos del Proceso de Bolonia para la convergencia de la educación superior, más intercambios y colaboraciones provechosas entre instituciones y una dimensión global mejorada en la que Europa resulta más visible y más interactiva con el mundo en su conjunto».

En este sentido, Herrington, Reeves y Oliver (2010) declaran que la tecnología online se aplica básicamente para mejorar las oportunidades de acceso a la educación superior, para aumentar las tasas de retención y para mejorar la calidad del aprendizaje y de los resultados. Bonk y Graham (2006), por su parte, subrayan tres grandes razones para utilizar el e-learning: 1) La mejora pedagógica; 2) Un mayor acceso y flexibilidad; 3) La rentabilidad.

Monteiro, Leite y Lima (2013) identificaron las siguientes ventajas del e-learning en la educación superior: su potencial para proporcionar materiales de apoyo diferentes; las posibilidades de interacción; la respuesta a los retos planteados por un mundo globalizado; y la reducción de los costes de desplazamiento y el impacto medioambiental.

En la misma línea, Collis y Moonen (2011: 21) indican que «para mejorar la flexibilidad y la participación, las

instituciones tenían que realizar grandes inversiones en tecnología y explorar estrategias para cambiar sus métodos de funcionamiento». Para aprovechar mejor las TIC en el ámbito educativo y, a la vez, diversificar la oferta formativa, desarrollar la cultura digital y contribuir a la formación profesional y académica de individuos en exclusión social, se han desarrollado proyectos de e-learning en prisiones de toda Europa.

Algunos de ellos contaron con la financiación de programas europeos de formación continua a través de subprogramas como Grundtvig (educación para adultos) y Leonardo da Vinci (formación profesional) para PIPELINE (Noruega, República Checa, Dinamarca, Alemania, Rumanía, Eslovenia, Suecia y Reino Unido) en 2005 y LICOS (Alemania, Noruega, Austria, España, Países Bajos y Hungría) en 2008, entre otros. Otros proyectos adoptan una forma más cerrada, por ejemplo, Elis (Alemania y Austria), Virtual Campus (Reino Unido) e Internet for Inmates (Noruega). Lockitt (2011) señaló el potencial y los obstáculos del e-learning en las prisiones a partir de los resultados de un estudio realizado en prisiones europeas (Figura 1).

En Portugal se están realizando dos proyectos de e-learning en prisiones: el proyecto EPRIS (Barros & Monteiro, 2015), y «Educação a distância e e-learning em estabelecimentos prisionais em Portugal. Desenvolvimento e avaliação de um modelo pedagógico inclusivo» (Moreira & al., 2016) [Educación a distancia y e-learning en centros penitenciarios portugueses. Desarrollo y evaluación de un modelo pedagógico inclusivo], bajo el cual se elaboró este estudio.

2. Método

El estudio pretende analizar los puntos de vista de los individuos sobre el estado actual de la educación a distancia en las prisiones. Dada la naturaleza de esta cuestión, era importante realizar un estudio cualitativo en el que se utilizase un estilo directo dentro de un abordaje interpretativo para contextualizar y explicar los puntos de vista

Tabla 1. Objetivos, categorías y preguntas a los entrevistados		
Objetivos	Categorías	Preguntas
Identificar la percepción de la educación a distancia y el e-learning	Definición de educación a distancia y e-learning	¿Qué significa para ti «educación a distancia» y «e-learning»?
	Idealización de un curso de educación superior a través de educación a distancia y e-learning	¿Cómo imaginas un curso en esta modalidad?
	Ventajas de la educación a distancia y del e-learning	¿Tiene alguna ventaja realizar un curso mediante educación a distancia?
Identificar las dificultades y las condiciones para el desarrollo de un proceso educativo dentro de la prisión	Integración de las tecnologías digitales en la educación superior en una prisión	En tu opinión, ¿cómo se pueden utilizar las tecnologías digitales para proporcionar un aprendizaje acorde a tus necesidades?
		¿Existe algún lugar/sala apta para el estudio dentro de esta prisión? Por ejemplo, ¿una biblioteca?
	Instalaciones y equipos	¿Existe una sala de informática? ¿Qué tipo de acceso tiene esa sala?
		¿Este establecimiento cuenta con equipamiento educativo? ¿De qué tipo?
		¿Qué tipo de recursos pedagógicos están disponibles? ¿Quién los proporciona?
Recursos	¿Tienes acceso a la bibliografía necesaria para tus estudios?	

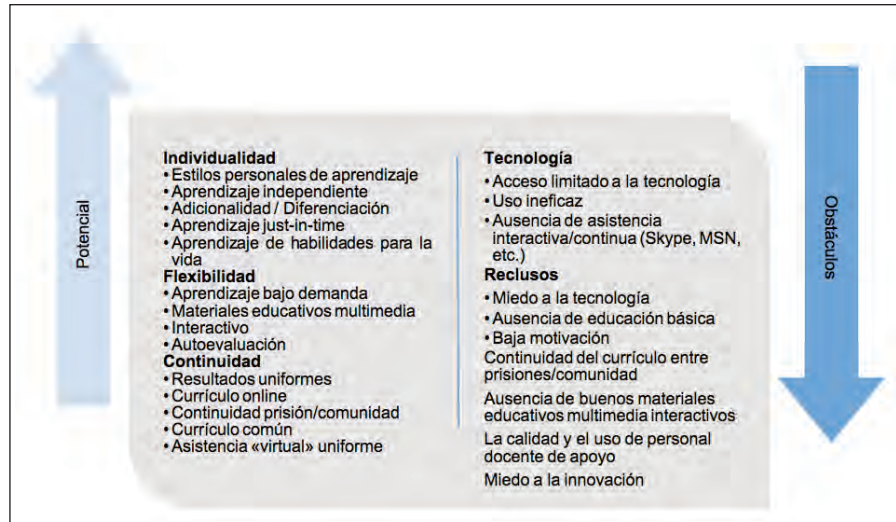


Figura 1. Potencial y obstáculos del e-learning en las prisiones (basado en Lockitt, 2011).

de los participantes, y procurando informar de cómo los reclusos y los técnicos valoran y comprenden la realidad de la educación a distancia y el e-learning en la educación superior dentro de una prisión portuguesa.

Para recabar datos para el estudio, se realizaron

entrevistas semiestructuradas. Para analizar esos datos, se siguió una técnica de investigación que permitió descodificar estas declaraciones semilibres y aparentemente mixtas: el análisis de contenidos (Bardin, 1977; Vala, 1986). En la Tabla 1 se presentan los objetivos, las categorías y las preguntas formuladas a los entrevistados.

2.1. Participantes

La muestra está formada por un grupo de once solicitantes masculinos de educación superior, nueve reclusos del Centro Penitenciario de Oporto que representan a todos los estudiantes matriculados en grados universitarios a través de educación a distancia y e-learning de la Universidad

Abierta de Lisboa, y seis técnicos superiores de reeducación que trabajan en el Centro Penitenciario de Oporto ayudando a los reclusos a sacar adelante sus estudios y

a mejorar sus habilidades personales y profesionales. Entrevistamos a todos los reclusos que estudian o han solicitado estudiar en la Universidad Abierta de Lisboa. Y elegimos esta prisión en concreto por ser la que cuenta con un mayor número de reclusos que reciben educación superior a distancia en Portugal. En las Tablas 2 y 3 se muestran las características de los candidatos, los estudiantes y los técnicos superiores de reeducación en

función de las variables que nos permiten trazar un perfil claro de los entrevistados.

	Edades	Duración del internamiento	Régimen del internamiento	Curso	Nivel educativo	Formación dentro de la prisión
Solicitantes de educación superior (SC01 ... SC11)	Entre 23 y 60 años	De 5 meses a 4 años	Cerrado (10) Abierto (1)	Gestión (3) Ciencias Sociales (7) Informática (1)	De 6º a 12º año	12º año completo (5)
Estudiantes/reclusos (ES01 ... ES09)	Entre 31 y 47 años	De 2 a 6 años	Cerrado (7) Abierto (2)	Gestión (5) Ciencias Sociales (4)	De 10º a 12º año	TIC (2) 12º año completo (1) Portugués para extranjeros (1) Jardinería (1)

Nº	Sexo	Antigüedad en el empleo	Nivel educativo
TS01...	Masculino (1)	Entre 10 y 31 años	Doctorado (1)
TS06	Femenino (5)		Máster (1) Educación superior (4)

2.2. Procedimiento

La lógica del análisis de los datos recopilados en las entrevistas se basa en dos fases alternas: un análisis vertical de cada entrevista y un análisis comparativo u horizontal utilizando el método del «análisis comparativo constante» (Miles & Huberman, 1994) para identificar los aspectos comunes y diferentes de las representaciones y percepciones de los entrevistados. Estos datos también se muestran en las Tablas para explicar la importancia de algunas de sus opiniones. Este modelo organizativo de la información nos permitirá estudiar las opiniones de los entrevistados de un modo sistemático y analítico, y nos dará una mejor perspectiva de su opinión general. Finalmente, es importante subrayar que, dado el método de evaluación utilizado, alguno de los registros –codificados con las siglas UR– se marcaron con las expresiones «tendencia positiva» (+), «tendencia negativa» (–) y «duda/indeterminado» (+/–). Las siglas SC, ES y TS se refieren a solicitantes de cursos, estudiantes y técnicos superiores de reeducación, respectivamente.

3. Resultados

3.1. Percepciones de la educación a distancia y el e-learning

Para conocer las opiniones de los entrevistados sobre la realidad de la educación superior a distancia en el Centro Penitenciario de Oporto, debíamos preguntar por este tipo de enseñanza y por cómo ellos idealizan un curso mediante educación a distancia y e-learning en la prisión. Sin este «diagnóstico», se pueden extraer conclusiones erróneas sobre el significado de estas dos nociones.

La primera categoría –definición de educación a distancia y e-learning– consta de 20 puntos y contiene lo que los entrevistados entienden por educación a distancia y e-learning (Figura 2) (página siguiente).

De la lectura de los resultados se desprende que los entrevistados y los estudiantes definen la educación a distancia y el e-learning como un proceso de enseñanza-aprendizaje asistido por medios tecnológicos, en el que el profesor y los estudiantes se encuentran físicamente separados, no solo geográficamente, sino incluso en diferentes husos horarios. En este sentido, el estudiante ES06 señala que el e-learning en el Centro Penitenciario de Oporto

no es igual que fuera de la prisión.

• ES06: «El e-learning dentro de la prisión no es igual que fuera, porque cuando voy a casa tengo acceso a la plataforma y es muy diferente. Básicamente, es un método de aprendizaje para quienes no pueden asistir a clase normal, pero desean adquirir co-

nocimientos sobre un tema en concreto organizando ellos mismos el tiempo y el estudio» (RU, 264).

Los conceptos de enseñanza a distancia y e-learning se debatieron a fondo para identificar las características que los distinguen de otras formas de enseñanza. Esta necesidad de definir el concepto parece estar asociada al hecho de que esta forma de enseñanza se está desarrollando mucho y se está afianzando en nuestra sociedad, la cual se encuentra muy condicionada por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación. Este concepto forma parte de una nueva ecología educativa que ha contribuido en gran medida a la reconceptualización de la enseñanza y el aprendizaje (Garrison & Anderson, 2003). Por tratarse de un concepto reciente, las bases y los objetivos de su aplicación en la educación todavía son variados, inestables y difusos. Mientras que para algunos autores el concepto refleja a las herramientas tecnológicas que intervienen en el proceso de aprendizaje, para otros solo cubre los contenidos disponibles online. En este sentido, Sangrà, Vlachopoulos y Cabrera (2012) proponen una definición de educación a distancia y e-learning exhaustiva e inclusiva al afirmar que, en la actualidad, esta forma de enseñanza y aprendizaje puede representar la totalidad o una parte de un modelo educativo en el que se utilizan recursos y dispositivos electrónicos para facilitar el acceso y mejorar la evolución de la calidad de la educación y la formación, lo cual concuerda con las definiciones proporcionadas por Masie (2006) y Rosenberg (2001) antes mencionadas.

Por lo que se refiere a la categoría correspondiente a la idealización de un curso de educación superior a través de educación a distancia y e-learning en una prisión, que cuenta con veintisiete puntos, las respuestas de los estudiantes y los técnicos tienden a señalar la existencia de dificultades y obstáculos, ya que si el curso se debe adaptar a la realidad de la sociedad del conocimiento, no se puede limitar exclusivamente a las lecturas recomendadas. Necesita apoyarse en tecnologías de la información y la comunicación, en plataformas de aprendizaje y en el acceso a Internet y a recursos informáticos con los que no cuenta esta prisión. De hecho, los estudiantes y los técnicos señalan claramente la necesidad de disponer de conexión a Internet y otros recursos tecnológicos, como plataformas de gestión de contenidos y más ayuda por parte de los profesores:

• ES04: «Poder plantear mis dudas al profesor, que exista un intercambio entre estudiantes... Cuando salgo en libertad condicional, tengo acceso a la plataforma. Por eso sé que la necesitamos aquí dentro. A través de la plataforma, sé objetivamente qué tengo que estudiar [...] y cuento con una guía. Lo ideal sería tener acceso a la plataforma y a todos sus contenidos. Eso o que la universidad nos envíe un CD con esos temas, para que sepamos qué estudiar» (RU, 183).

• ES06: «Poder hacer videoconferencias para hacer preguntas. Pero puede ser caro... En todas las prisiones se debería poder hacer. Tener una intranet, por ejemplo. Si no podemos acceder a Internet [...], tendríamos acceso a materiales digitales y a la tutoría del profesor» (RU, 226).

• TS06: «Si tuviéramos más contacto con la universidad y los profesores, sería como para los estudiantes de fuera. Evidentemente, necesitaríamos una conexión a Internet [...] aunque estuviese controlada y solo se pudiera utilizar para cosas relacionadas con la universidad» (RU, 410).

Las tecnologías digitales son hoy por hoy un incuestionable vehículo de información y de acceso al conociemien-

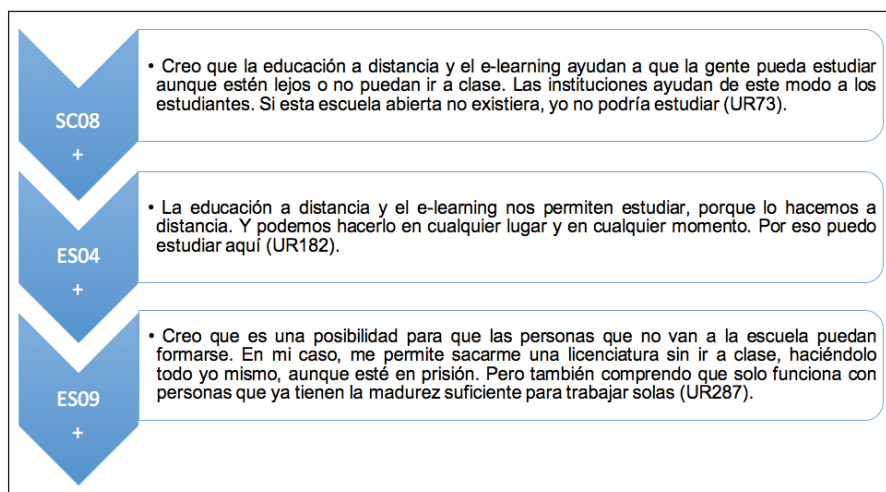


Figura 2. Definición de e-learning y educación a distancia.

to, tal como señalaron Herrington, Reeves y Oliver (2010). Tanto el hardware como el software son mejores, y nos sitúan a un clic de distancia de cualquier parte del mundo. Por lo tanto, resulta evidente que «las tecnologías interactivas, sobre todo, han mostrado en la educación a distancia y el e-learning qué debería ser el centro de todo proceso educativo: la interacción y el diálogo entre todas las partes implicadas en este proceso» (Moran, 2013).

El e-learning –el aprendizaje en Red– se presenta como la cuarta generación de educación a distancia. En esta forma de enseñanza, los materiales impresos se sustituyen por contenidos digitales multimedia. En el e-learning, las fases del aprendizaje están programadas de antemano y divididas en temas, y se utilizan diferentes recursos, como el correo electrónico, textos e imágenes escaneadas, chats, foros, links y vídeos, entre otros.

Así pues, la educación online facilita la introducción de nuevas oportunidades de aprendizaje que suponen un reto para los estudiantes y «hacen posible una forma de aprender que cae dentro de los paradigmas constructivistas y es diferente de las demás formas de educación a distancia» (Moragado, 2001).

En materia de educación a distancia y e-learning, nos encontramos en una fase de transición y evolución, ya que los modelos de enseñanza dirigidos exclusivamente a los individuos se están ampliando al grupo (a lo

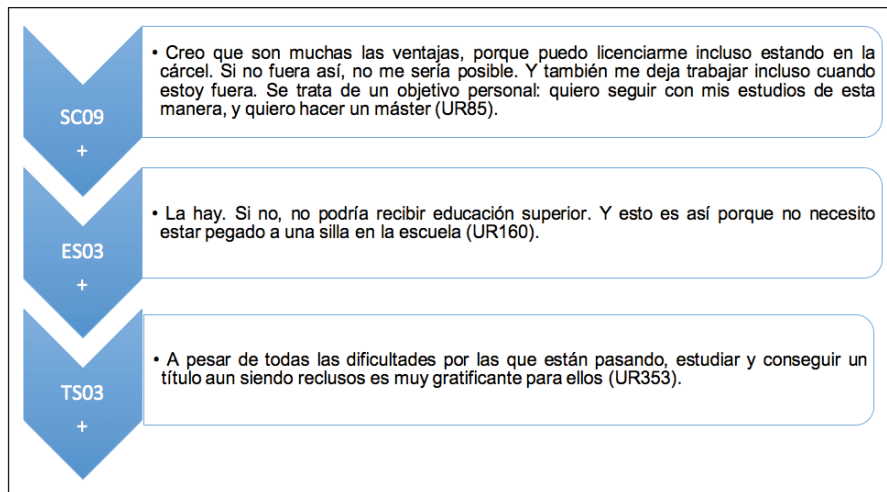


Figura 3. Ventajas de la educación a distancia y del e-learning en la prisión.

colectivo), por lo que permiten el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentan los debates y permiten que todos puedan obtener resultados positivos. En una situación tan específica como la de estos estudiantes, resulta crucial y urgente, tal como señalan los técnicos superiores de reeducación, proporcionar un acceso seguro a contenidos o a plataformas de aprendizaje, interactivas o no, que permitan a los estudiantes acercarse más a esta cuarta generación de educación a distancia.

La categoría correspondiente a las ventajas de la educación a distancia y el e-learning cuenta con veintiséis puntos. La clasificación de los registros muestra que la mayoría de los entrevistados consideraron que asistir a un curso mediante educación a distancia presenta muchas ventajas (Figura 3).

Las opiniones de los estudiantes demuestran que las ventajas son evidentes, ya que no tienen otra manera de realizar un curso universitario estando en prisión, y les permite continuar con sus estudios en otra prisión o, una vez en libertad, en cualquier lugar del mundo. Estas conclusiones apuntalan las ventajas identificadas por Monteiro, Leite y Lima (2013), quienes señalaron como principales beneficios la flexibilidad del acceso al aprendizaje, el ahorro de tiempo, el aprendizaje más personalizado, el control y la evolución del aprendizaje al ritmo del alumno, el acceso universal a diferentes recursos y el aumento de la igualdad social y el pluralismo en el acceso a la educación y a las fuentes de conocimiento.

En la categoría dedicada a la integración de las tecnologías digitales en la educación dentro de la prisión, que cuenta con veintitrés puntos, la mayoría de las respuestas (veinte) fueron positivas, lo que sugiere que los reclusos consideran que las tecnologías digitales son herramientas esenciales para la adquisición y la consolidación de conocimientos (Figura 4) (página siguiente).

Como se puede ver en el registro 266, el estudiante ES08 señala la importancia de la tecnología como una herramienta que permite obtener conocimientos. Otros estudiantes comparten su misma opinión:

• ES04: «La tecnología puede ser de gran ayuda. Si tenemos que hacer algún trabajo, es fundamental. Ahora solo podemos ir a la biblioteca a informarnos, pero allí no encontramos nada que nos sirva. Así pues, con un ordenador sería mucho más sencillo. No tenemos acceso a Internet, pero si lo tuviéramos, aunque estuviera restringido

a determinadas webs, nos permitiría investigar e imprimir, por lo que estudiaríamos mejor» (RU, 50).

• ES06: «Solo hay que recordar que esto es una forma de enseñar, por lo que el e-learning y, por supuesto, el ordenador, son muy necesarios. La tecnología solo puede ayudar a mejorar el aprendizaje (RU, 186).

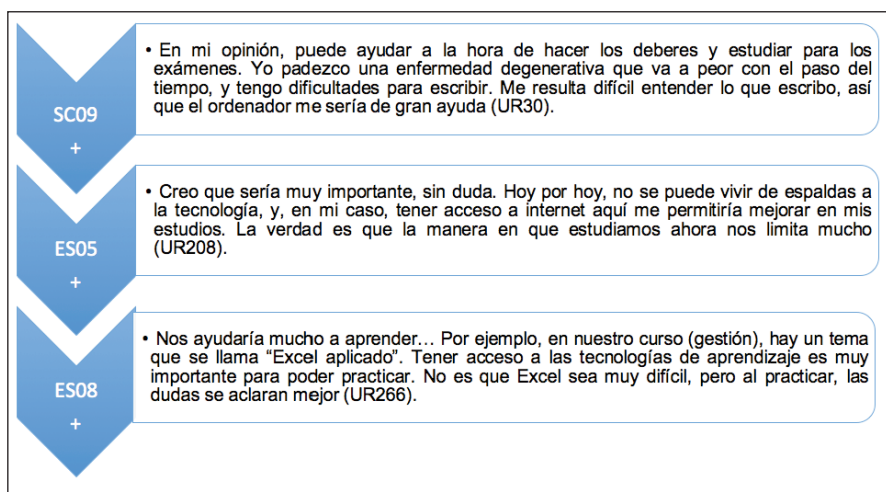


Figura 4. Integración de las tecnologías digitales en la educación a distancia.

Estos individuos aceptan la integración de las tecnologías digitales en su formación porque les aporta cosas nuevas dentro de la prisión, y porque puede ayudarles de hecho a mejorar la adquisición de conocimientos. Pelizzari y otros (2002) argumentan que las características de las tecnologías utilizadas en la educación a distancia –por ejemplo, los ordenadores– fomentan la interacción y son constructivistas, por lo que mejoran el desarrollo del aprendizaje. Belloni (2009) añade que la pedagogía y las tecnologías utilizadas en la educación a distancia y el e-learning no se deben separar del proceso de enseñanza-aprendizaje, para que la educación de los individuos se integre por completo en la sociedad de la información y el conocimiento. Este planteamiento es extremadamente importante para comprender este proceso como inseparable de la reinserción social de los reclusos.

En la categoría dedicada a la integración de las tecnologías digitales en la educación dentro de la prisión, que cuenta con veintitrés puntos, la mayoría de las respuestas (veinte) fueron positivas, lo que sugiere que los reclusos consideran que las tecnologías digitales son herramientas esenciales para la adquisición y la consolidación de conocimientos.

3.2. Condiciones para el desarrollo de un proceso educativo dentro de la prisión

En la categoría de instalaciones y equipamientos, que cuenta con cuarenta puntos, todos los entrevistados señalan que existen instalaciones especiales para los estudiantes de enseñanza superior, pero no tienen ningún equipo informático ni otra tecnología que les ayude a lo largo del proceso de aprendizaje (Figura 5) (página siguiente).

Tras leer y analizar todos los registros, podemos concluir que existe una sala para los estudiantes de educación superior. Tal como señala uno de los técnicos: TS01: «hay una sala en la que pueden estudiar. Este espacio se creó para la escuela. Pueden ir allí tres veces a la semana» (RU, 318). Y añade: TR01: «los estudiantes de educación superior no tienen acceso. Existe una sala con ordenadores, pero pertenece a la escuela» (RU, 338). Esto limita el acceso a los contenidos digitales que proporcionan los profesores para las diferentes unidades temáticas de cada curso, sobre todo porque, tal como indica Lévy, «las tecnologías desempeñan un papel fundamental a la hora de establecer las referencias intelectuales y espacio-temporales de las sociedades humanas» (1993: 75).

Teniendo esto en cuenta y la definición de e-learning proporcionada por Sangrà, Vlachopoulos y Cabrera (2012), quienes hablan de un modelo educativo que utiliza medios y dispositivos electrónicos para facilitar el acceso, la evolución y la mejora de la calidad de la educación y la formación, no es posible hablar de e-learning en esta prisión, sino de apenas una «primitiva generación de educación a distancia».

La última categoría de nuestro estudio está dedicada a los recursos y consta de dieciocho puntos. En ella se muestra que los recursos educativos de que disponen y a los que pueden acceder los estudiantes también son escasos y limitados.

Tal como ya hemos dicho, los recursos disponibles para los estudiantes en la prisión nos retrotraen a las primeras generaciones de la educación a distancia, consistentes básicamente en materiales educativos impresos. En este tipo de contextos, en los que la realidad digital sigue siendo remota, los libros de texto, las libretas y los bolígrafos

son, pues, recursos clave, ya que son herramientas físicas y tangibles que pertenecen a los estudiantes y pueden manipular, ya que se encuentran siempre a su disposición. Pero incluso estos recursos son escasos y a menudo dependen de la ayuda de la universidad y de los técnicos que asisten

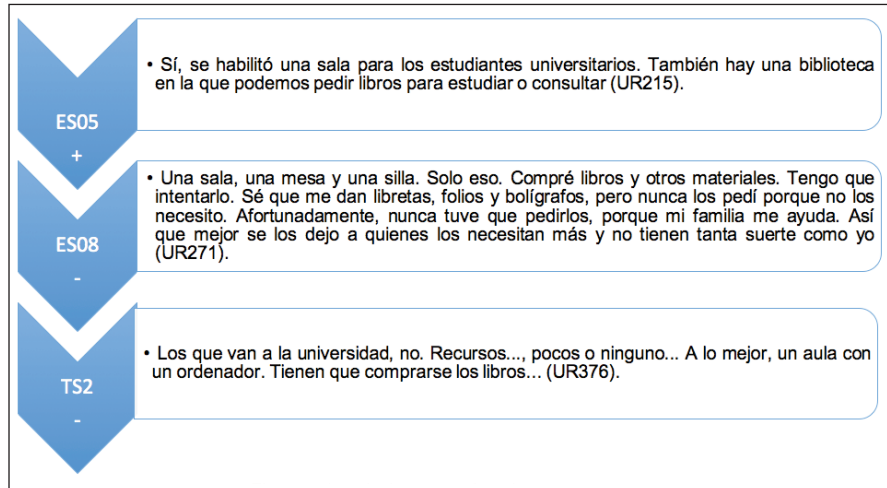


Figura 5. Instalaciones, equipamientos y recursos.

al proceso educativo en la escuela. En la Figura 6 (página siguiente) se muestra un resumen de las opiniones de los entrevistados sobre la educación superior a distancia en el Centro Penitenciario de Oporto.

En una sociedad cada vez más digital, en la que la educación se basa en recursos como el correo electrónico, plataformas online, sistemas de gestión del aprendizaje y sistemas de gestión de contenidos educativos, foros de debate y sistemas de videoconferencia (Lagarto & Andrade, 2009), las condiciones de la educación a distancia en el Centro Penitenciario de Oporto son todavía precarias (Figura 6).

4. Conclusiones y perspectivas de cara al futuro

El mundo digital no solo es ya una realidad, sino que también demanda una gran cantidad de información e interacciones. Desde este punto de vista, el mundo está cada vez más cerca y no tiene fronteras, por lo que los intercambios y las interacciones son inevitables y forman parte de la vida cotidiana. De acuerdo con el desarrollo global de los diferentes ámbitos de la sociedad, las tecnologías digitales también deben introducirse en el proceso educativo en las prisiones para fomentar cambios y transformaciones en el proceso y sus resultados.

La combinación de los diferentes métodos y tecnologías de aprendizaje que implican la interacción entre los abordajes educativos y los recursos tecnológicos es esencial para mejorar la calidad de la educación dentro de las prisiones portuguesas. El mayor reto al que debe hacer frente la educación superior en las prisiones –y, por consiguiente, de los nuevos modelos o entornos de enseñanza y aprendizaje– es garantizar que los estudiantes en prisión desarrollan las habilidades y competencias adecuadas a su nivel de conocimientos.

Pero para conseguir que esto sea una realidad, es necesario rediseñar por completo la arquitectura de los sistemas de información en las prisiones portuguesas para dotarlas de plataformas digitales que permitan la implementación de la educación a distancia y el e-learning, ya que la lectura y posterior análisis de las opiniones de los estudiantes/reclusos, solicitantes y técnicos superiores de reeducación –estos últimos, con una opinión más institucional y, quizá, más próxima a la realidad– nos llevan a la conclusión de que la situación actual de la prisión de Oporto –extensible a otras prisiones portuguesas– presenta muchas carencias y limitaciones que es necesario resolver lo antes posible.

Tal como subrayan los estudiantes/reclusos y los técnicos superiores de reeducación, los recursos informáticos deben aumentar, y se debe dotar a la prisión de más recursos tecnológicos como, por ejemplo, una plataforma de gestión del aprendizaje o instalaciones de videoconferencia, no disponibles actualmente en la escuela de la prisión.

Además, también señalan la necesidad de Internet (o intranet) y un mayor apoyo por parte del profesor a las actividades educativas en el aula virtual, ya que se trata de una solución muy flexible desde el punto de vista del tiempo y de los planes de estudio, que les permite seguir estudiando en otras prisiones o desde cualquier lugar del mundo una vez quedan en libertad.

Para hacer frente a este reto, y teniendo en cuenta este marco definido por los estudiantes reclusos y los técnicos superiores de la prisión, la Universidad Abierta y la Dirección General de Servicios Penitenciarios y Reinserción Social (DGRSP, por sus siglas en portugués) firmaron en abril de 2016 un protocolo en cuya segunda cláusula se declara la necesidad y el compromiso de crear y desarrollar: «Un campus virtual especialmente diseñado para la pobla-

ción reclusa, con acceso seguro y contenidos específicos que permitan desarrollar actividades educativas y formativas de educación a distancia y e-learning».

En la actualidad, y para dar continuidad a las estrechas relaciones entre ambas instituciones, se está diseñando un campus virtual de educación/formación, inserción profesional y ciudadanía digital (EFE-C@) con el objetivo principal de crear y desarrollar un campus académico que responda a las necesidades organizativas y de formación de la DGRSP y las prisiones.

Este campus virtual contará con diferentes servicios online, y se basará en una plataforma tecnológica que brinda tecnologías de e-learning y e-management que facilitan los procesos educativos, académicos, administrativos y de ciudadanía digital. La idea de este campus es diseñar un sistema de información integrado con tecnologías de e-learning, e-management y de gestión del flujo de trabajo y de trabajo en grupo con vistas a la automatización de los procesos administrativos, educativos y de toma de decisiones, y para una gestión más eficiente de los recursos y la logística educativa.

Con este proyecto se espera solucionar algunos de los problemas señalados por los entrevistados en este estudio y los retos planteados en la actualidad por la sociedad digital y las nuevas tecnologías a la educación a distancia y el e-learning, sobre todo en contextos de gran vulnerabilidad, como es el caso de la población reclusa, y ayudar a garantizar el derecho al acceso a la educación a todos los ciudadanos privados de libertad a la vez que se respetan sus derechos humanos.

La creación del campus virtual EFEC@ es una tarea compleja y transversal que requiere el compromiso de todos. En cuanto profesores e investigadores de la Universidad Abierta, creemos que este proyecto también va a ayudar a cumplir la misión de esta universidad más allá de las fronteras políticas y geográficas y al otro lado de los muros de la prisión, y permitirá brindar las condiciones que hagan posible que todos disfruten de la oportunidad de invertir en su educación.

Para finalizar, queremos añadir que, en cuanto instrumento de una política activa de intervención pública y al servicio de la ciudadanía, el campus virtual EFEC@ pretende dar forma a una matriz de renovación transversal. El efectivo papel de la educación como marco central de referencia de las capacidades de los ciudadanos ante los nuevos retos de la sociedad del conocimiento pretende favorecer una cultura estructurada de innovación y recalificación que sea una herramienta para el desarrollo de las instituciones.

Es necesario tener en cuenta que la prisión es un entorno muy específico, cerrado en sí mismo y con reglas propias. Pero también es importante subrayar que, por encima de todo, creemos que se pueden realizar grandes cambios en la educación y la formación de los reclusos: presentando recursos tecnológicos y educativos adaptados y atractivos que ayuden y motiven a estos estudiantes, podremos brindarles la oportunidad de desarrollar sus habilidades y fomentar su integración.

«Una educación para todos, a lo largo de toda la vida y accesible por igual según la naturaleza concreta de todos y cada uno deberá cubrir necesariamente la educación y la formación de los adultos y, por lo tanto, la educación y la formación dentro de las prisiones» (Tscharf, 2009: 148).

Apoyos

Este trabajo (segundo autor) ha contado con el apoyo de los fondos nacionales de la Fundación para la Ciencia y la Tecnología de Portugal (SFRH/BPD/ 92427/2013).

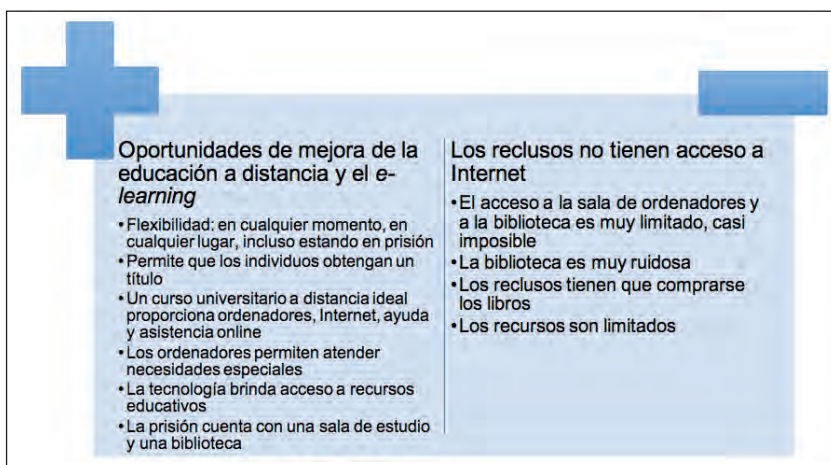


Figura 6. Opiniones de los entrevistados sobre la educación superior a distancia en el Centro Penitenciario de Oporto.

Referencias

- Bardin, L. (1977). *L'analyse de contenu*. Paris: PUF.
- Barros, R., & Monteiro, A. (2015). E-learning for Lifelong Learning of Female Inmates: The Epris Project. In IATED (Ed.), *Edulearn15 Proceedings* (pp. 7056-7063). Barcelona: IATED. (<https://goo.gl/8w7rX8>) (2016-12-28).
- Belloni, M. (2009). *Educação a Distância*. São Paulo: Autores Associados.
- Bonk, C., & Graham, C. (Eds.) (2006). *The Handbook of Blended Learning, Global Perspectives, Local Designs*. San Francisco, USA: Pfeiffer. <https://doi.org/10.5465/amle.2008.31413871>
- Collis, B., & Moonen, J. (2011). Flexibilidad en la educación superior: revisión de expectativas. [Flexibility in Higher Education: Revisiting Expectations]. *Comunicar*, 37(XIX), 15-24. <http://dx.doi.org/10.3916/C37-2011-02-01>
- Decreto Ley 74/2006. *Diário da República* n.º 60: Serie I-A. (<https://goo.gl/NiUeiY>) (2016-10-05).
- e-Learning Platforms and Distance Learning. Taller A5 de la Conferencia Europea sobre Educación en las Prisiones, 2010. (<https://goo.gl/qYBTO1>) (2015-10-22).
- Comisión Europea (1999). *Declaración de Bolonia*. (<https://goo.gl/Rp2ZrM>) (2016-10-22).
- Comisión Europea (2009). *Communiqué of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education*. (<http://goo.gl/ZN32Ex>) (2016-08-22).
- Gaebel, M., Kupriyanova, V., Morais, R., & Colucci, E. (2014). *E-Learning in European Higher Education Institutions: Results of a Mapping Survey*. (<https://goo.gl/H3HxPi>) (2016-08-19).
- Garrison, D., & Anderson, T. (2003). *E-learning in the 21st Century: A Framework for Research and Practice*. New York: Routledge Falmer. <https://doi.org/10.4324/9780203838761>
- GHK (2010). *Grundtvig and Leonardo da Vinci Catalogue of Projects on Prison Education & Training*. (<https://goo.gl/MxqtDR>) (2016-01-02).
- Hammerschick, W. (2010). *Report on E-learning in European Prisons - Concepts, Organisation, Pedagogical Approaches in Prison Education*. (<https://goo.gl/gKoDLX>) (2015-12-10).
- Hamilton, E., & Feenberg, A. (2008). Os códigos técnicos do ensino. In J. Paraskeva & L. Oliveira (Orgs.), *Currículo e tecnologia educativa* (pp. 117-149). Mangualde: Edições Pedagogo.
- Herrington, J., Reeves, T., & Oliver, R. (2010). *A Guide to Authentic e-learning*. New York: Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203864265>
- Lagarto, J., & Andrade, A. (2009). Sistemas de gestão de aprendizagem em e-Learning. In G. Miranda (Org.), *Ensino online e aprendizagem multimédia* (pp. 5680). Lisboa: Relógio D' Água Editores.
- Lemos, A., & Cunha, P. (2003). *Olhares sobre a cibercultura*. Porto Alegre: Sulina.
- LICOS (2010). *E-learning in Prison Education in Europe: Recommendations for European Policy Makers*. (<https://goo.gl/RK4mbi>) (2015-06-01).
- Lima, J., & Capitão, Z.C. (2003). *E-Learning e E-conteúdos*. Lisboa: Edições Centro Atlântico.
- Lockitt, W. (2011). *Technology in Prisons*. (<https://goo.gl/zeCJ5A>) (2016-08-16).
- Masie, E. (2006). The Blended Learning Imperative. In C. Bonk, C., & C. Graham (Eds.), *The Handbook of Blended Learning: Global Perspectives, Local Designs*. (p. 22-26). San Francisco: Pfeifer.
- Miles, M., & Huberman, M. (1994). Drawing Valid Meaning from Qualitative Data: Toward a Shared Craft. *Educational Researcher*, 13, 20-30. <https://doi.org/10.2307/1174243>
- Monteiro, A., Leite, C., & Lima, L. (2013). Quality of Blended Learning within the Scope of the Bologna Process. *Turkish Online Journal of Educational Technology*, 12(1), 108-118. (<https://goo.gl/H4LMTT>) (2016-12-27).
- Monteiro, A., Moreira, J.A., & Leite, C. (2016). O e-Learning em Estabelecimentos Prisionais: Possibilidades e Limites para a Inclusão Digital e Justiça Social. *Revista Diálogo Educacional*, 16(47), 77-102. <https://dx.doi.org/10.7213/dialogo.educ.16.047.DS04>
- Moran, J. (2013). *O que é a educação a distância*. (<https://goo.gl/nqNtoU>) (2015-10-23).
- Moreira, J.A., Monteiro, A., Machado, A., & Barros, R. (2016). *Sistemas prisionais. História e desafios educacionais da era digital*. Santo Tirso: Whitebooks.
- Morgado, L. (2001). *O papel do professor no ensino online: Problemas e virtualidades*. Discursos, III Série, n.º Especial, 125-138. (<https://goo.gl/b3A69B>) (2016-12-23).
- Pelizzari, A., Kriegl, M., Baron, M., Finck, N.T.L., & Dorocinski, S.I. (2002). Teoria da aprendizagem significativa segundo Ausubel. *Revista PEC*, 2(1) 37-42. (<https://goo.gl/Q3w4ji>) (2016-12-23).
- Pereira, A., Mendes, A., Morgado, L., Amante, L., & Bidarra, J. (2007). *Modelo pedagógico virtual da Universidade Aberta*. Lisboa: Universidade Aberta. (<https://goo.gl/LeQTKX>) (2016-12-21).
- Rosenberg, M.J. (2001). *E-learning: Strategies for Delivering Knowledge in the Digital Age*. New York: McGraw-Hill. <https://doi.org/10.1002/pfi.4140410512>
- Sangrà, A., Vlachopoulos, D., & Cabrera, N. (2012). Building an Inclusive Definition of E-learning: an Approach to the Conceptual Framework. *The International Review of Research in Open and Distance Learning*, 13(2), 145-159. <http://dx.doi.org/10.19173/irrodl.v13i2.1161>.
- Turley, C., & Webster, S. (2010). *Implementation and Delivery of the Test Beds Virtual Campus Case Study*. National Centre for Social Research. (<https://goo.gl/qvtDsY>) (2015-05-01).
- Tscharf, C.F. (2009). *Educação e Formação de Adultos em Prisões Portuguesas*. Dissertação de Mestrado em Ciências da Educação. Aveiro: Universidade de Aveiro. (<https://goo.gl/yYriqVW>) (2016-12-21).
- The County Governor of Hordaland (2005). *Case Study Norway Pipeline*. (<https://goo.gl/w9GTMb>) (2016-07-20)
- Vala, J. (1986). A análise de conteúdo. In A. Silva, & J. Pinto, (Eds.), *Metodologia das Ciências Sociais*. (pp. 101-128). Oporto: Afrontamento.